



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ano	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto	cincuenta céntimos.
Efectos de pago y anuncios de interés particular	se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 88

Sábado 18 de Abril de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 5 de Abril de 1943 por la que se fijan nuevos precios de la patata de consumo. (Boletín Oficial del Estado del día 7).

Excmos. Sres.: En la Orden de esta Presidencia de 24 de Diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del 30) por la que se fijaba el precio del azúcar, se señalaba que debía proponerse por la Junta Superior de precios a la Presiden-

cia del Gobierno una disminución del precio de la patata, que sería como mínimo de 0,05 pesetas kilogramo con respecto al de la pasada campaña.

Al mismo tiempo se considera oportuno la fijación de un precio para una variedad de patata extratemprana, no considerada en campañas anteriores y que llenaría la época en que se ha terminado de consumir la cosecha anterior.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Junta Superior de precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Primero. Los precios a que ha de pagarse la patata de consumo durante la presente campaña, serán los siguientes:

Patata extratemprana	0,80 pesetas kilogramo en las provincias productoras deficitarias
» » » » »	0,85 » » » » »
» temprana	0,65 » » » » » productoras deficitarias
» » » » »	0,70 » » » » » productoras deficitarias
» media temporada	0,55 » » » » » productoras deficitarias
» » » » »	0,60 » » » » » productoras deficitarias
» cosecha normal tardía	0,50 » » » » » productoras deficitarias
» » » » »	0,55 » » » » » productoras deficitarias

Estos precios se entienden para la patata en el campo arrancada y a granel, no pudiendo los Ayuntamientos cargar impuesto alguno de salida ni de tránsito.

Segundo. Se considerará patata extratemprana la que se recolecta antes del 15 de Junio; temprana, la que se recoja antes del 1 de Agosto; de media temporada, desde esta fecha hasta el 30 de Septiembre, y tardía, desde esta última fecha en adelante.

En aquellas comarcas del Sur y Levante en que se recoja una segunda co-

secha de patata, cuyo arranque tenga lugar a partir del 1 de Diciembre, el precio de esta patata será de 0,65 pesetas kilogramo, debiendo consumirse en la misma provincia.

Tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de Abril de 1943. — P. D., El subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

1.184

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Felipa de la Fuente Beltrán, vecina de Olmos de Esgueva (Valladolid), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Esgueva, en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas, del que con sus características se detalla a continuación:

Nombre del usuario, Felipa de la Fuente Beltrán.

Corriente de donde se deriva el agua, río Esgueva.

Término donde radica la toma, Olmos de Esgueva (Valladolid).

Usos a que se destina, usos industriales. Titulo en que se funda, prescripción por uso continuo durante más de 20 años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza y valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas, conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 12 de Abril de 1943. — El ingeniero jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

1.230

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de Enero de 1943.

Folios . . .	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
2	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
1	Patrimonio provincial	5.885.500,00	9.278.771,12	»	3.393.271,12
3	Empréstitos	885.500,00	5.885.500,00	»	5.000.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositario.—Cuenta de valores en depósito	948.206,89	»	948.206,89	»
5	Acreeedores por valores en depósito	»	947.956,89	»	947.956,89
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos	727.495,70	7.853.385,25	»	7.125.889,55
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	295.399,67	154.445,70	140.953,97	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	2.889.734,31	»	2.889.734,31	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación	515.653,93	515.650,00	3,93	»
10	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	289.963,40	57.400,00	232.563,40	»
11	Idem ídem ídem.—Cuenta corriente.—Contribuciones	2.028,25	»	2.028,25	»
12	Idem ídem ídem.—Cuenta de crédito.—Empréstito 1942	531,00	»	531,00	»
13	Idem ídem ídem.—Cuenta de crédito con garantía n.º 3	158.559,75	158.559,75	»	»
14	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	9.395,84	»	9.395,84	»
15	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	26.088,78	»	26.088,78	»
16	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstitos	1.118,68	»	1.118,68	»
17	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	2.511,98	»	2.511,98	»
21	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito con garantía n.º 1	207.075,55	207.075,55	»	»
18	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones	315.493,76	»	315.493,76	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación	20.095,82	»	20.095,82	»
20	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	165.229,55	»	165.229,55	»
22	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación	1.530,35	»	1.530,35	»
23	Idem ídem ídem.—Granja Escuela Provincial José Antonio	74.130,22	»	74.130,22	»
24	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	3.244.479,71	»	3.244.479,71	»
25	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente con garantía	205.261,37	205.261,37	»	»
26	OPERACIONES A FORMALIZAR	570.896,67	570.896,67	»	»
27	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	1.210.647,21	1.280.311,90	»	69.664,69
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
28	Presupuesto de 1943	15.129.910,88	16.442.150,77	»	1.312.239,89
30	Depositario	4.245.438,66	809.617,17	3.435.821,49	»
INGRESOS:					
52	Capítulo 1.º—Rentas	153.707,58	3.822,50	149.885,08	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
53	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	672.951,26	»	672.951,26	»
54	Capítulo 4.º—Legados y mandas	100,00	»	100,00	»
55	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	1.153.254,89	»	1.153.254,89	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
56	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	1.348.000,00	16.975,90	1.331.024,10	»
57	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	266.000,00	17,10	265.982,90	»
58	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.775.000,00	»	1.775.000,00	»
59	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	1.050.155,00	786,75	1.049.368,25	»
60	Capítulo 11.—Recargos provinciales	301.000,00	»	301.000,00	»
61	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	431.725,00	»	431.725,00	»
62	Capítulo 13.—Crédito provincial	1.200.000,00	»	1.200.000,00	»
63	Capítulo 14.—Recursos especiales	835.927,88	80,39	835.847,49	»
64	Capítulo 15.—Multas	40.000,00	»	40.000,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
65	Capítulo 17.—Reintegros	819.744,52	30.431,02	789.313,50	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
29	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	6.394.584,64	4.111.915,99	2.282.668,65	»
	<i>Sumas y sigue.</i>	62.863.299,82	48.531.011,79	32.181.310,17	17.849.022,14

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores	62.863.299,82	48.531.011,79	32.181.310,17	17.849.022,14
	GASTOS:				
66	Capítulo 1.º Obligaciones generales	22.792,57	270.375,75	»	247.583,18
67	Capítulo 2.º—Representación provincial	1.424,97	47.000,00	»	45.575,03
	Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	Capítulo 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
68	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	12.125,55	269.780,90	»	257.655,35
69	Capítulo 6.º—Personal y material	144.740,26	2.046.676,71	»	1.901.936,45
70	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
71	Capítulo 8.º—Beneficencia	1.025,89	3.136.119,00	»	3.135.093,11
72	Capítulo 9.º—Asistencia social	»	133.600,60	»	133.600,60
73	Capítulo 10.—Instrucción pública	483,33	144.789,20	»	144.305,87
74	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	43.898,19	986.796,09	»	942.897,90
	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
	Capítulo 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
75	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	»	85.000,00	»	85.000,00
76	Capítulo 15.—Crédito provincial	»	2.085.027,88	»	2.085.927,88
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
77	Capítulo 17.—Devoluciones	»	811.500,00	»	811.500,00
78	Capítulo 18.—Imprevistos	»	25.000,00	»	25.000,00
	Capítulo 19.—Resultas de Gastos	570.896,67	5.082.344,75	»	4.511.448,08
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
32	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1942	2.633.295,48	2.668.162,63	»	34.867,15
80	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1943	95.000,00	2.432.095,01	»	2.337.095,01
	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1942	»	»	»	»
33	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942	»	749.314,55	»	749.314,55
	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1942	»	»	»	»
	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942	»	»	»	»
35	Corporaciones.—Segundo semestre de 1942	60.195,35	114.943,03	»	54.747,68
43	Corporaciones.—Primer semestre de 1943	»	103.845,40	»	103.845,40
	Corporaciones.—Segundo semestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1941	»	»	»	»
42	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1943	50.189,62	171.079,39	»	120.889,77
	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1942	»	»	»	»
37	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1942	2.674.311,22	2.729.767,77	»	55.456,55
81	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1943	2.485.750,79	15.033,16	2.470.717,63	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1942	»	»	»	»
38	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942	741.816,44	6.239,57	735.576,87	»
	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1942	»	»	»	»
	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942	»	»	»	»
39	Presupuesto de Contribuciones	116.136,66	273.029,92	»	156.893,26
	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
40	Depositario.—Contribuciones	834.360,90	412.156,55	422.204,35	»
31	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1942	849,03	»	849,03	»
34	Corporaciones.—Primer semestre de 1942	»	15.934,71	»	15.934,71
36	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre 1942	0,06	0,06	»	»
	Organismos cedentes recaudación.—Cuenta de diferencias	»	123,22	»	123,22
44	Presupuesto extraordinario de 1942	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
46	Idem ídem. Capítulo 2.º—Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
47	Idem ídem. Capítulo 13.—Créditos provinciales	15.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	»
48	Idem ídem. Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
49	Idem ídem. Capítulo 11—Obras públicas y edificios provinciales	558.358,17	13.744.584,77	»	13.186.226,60
50	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial	911.997,65	1.055.415,23	»	143.417,58
51	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos	75.042,52	200.000,00	»	124.957,48
45	Depositario.—Presupuesto extraordinario	5.000.710,97	1.597.183,95	3.403.527,02	»
	TOTALES	112.700.690,07	112.700.690,07	50.589.614,31	50.589.614,31

Valladolid, 8 de Marzo de 1943.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1943.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El Secretario, Dionilio J. Noguera.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Los contribuyentes vecinos y forasteros y demás individuos que tengan dentro de este término municipal utilidades que puedan ser estimación, tanto en la parte real como en la personal, han de presentar a las respectivas Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de 1943, declaración jurada de las mismas, en el plazo de quince días; de no presentarse, se atenderán dichas Comisiones a los antecedentes obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 12 de Abril de 1943.—El alcalde, V. Martín.

1.233

Laguna de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día once del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante diez mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 12 de Abril de 1943. El alcalde, Aquilino Cuesta.

1.235

Medina de Ríoseco

A los veinte días de la publicación del presente, se celebrará la subasta para el arriendo de la plaza de toros y sus pastos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina de Ríoseco, 7 de Abril de 1943. El alcalde, J. Amigo.

1.212

Palacios del Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir durante el ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 12 de Abril de 1943.—El alcalde, Mariano Aragón.

1.215

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formula-

da por Nicasio Gómez Ruiz, seguido contra Pablo Muñoz, vecino de esta capital, en la calle Hostieros, número 1, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Pablo Muñoz Sacristán, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día 29 del mes de Abril actual y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.243

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Marcelino Guerra Iglesias, contra Juana Jiménez Jiménez, vecina que fué de esta capital, calle del Príncipe número 20, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Juana Jiménez Jiménez, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Agustias de esta ciudad, el día 29 del mes actual y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.254

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Tordesillas

ANUNCIO

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1939 y 1940 y pueblo de San Miguel del Pino, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no

pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará el embargo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Deudor, don Luis Zorrilla Resines.—Débito, 1,87 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Picaños, hace 15-24 áreas; linda Norte, Félix Cuadrado; Este, Crescencio Gutierrez; Sur, Patronato de Santa Clara, y Oeste, Germán Blaque.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto de recaudación vigente.

San Miguel del Pino, 12 de Agosto de 1942.—Walerico Cantalapiedra.

550

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «Tranvías de Valladolid»

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual mes de Abril, a las cinco de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio, calle del General Mola, número 14, principal, izquierda. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.
- 3.º Comunicar a los señores accionistas el cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 13 de Agosto de 1941, y de las gestiones realizadas por la Comisión liquidadora.
- 4.º Propositiones del Consejo.

Tienen derecho a la asistencia a esta Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones, y las depositen hasta el día anterior a la celebración de esta Junta en las oficinas de Sobrinos de Jorge Sáenz, calle de Santiago número 27, o un resguardo que acredite tenerlas depositadas en un Banco o establecimiento de crédito.

Los accionistas tienen derecho a concurrir su representación a otro que concurre en su nombre a la Junta.

Valladolid, 16 de Abril de 1943.—El consejero delegado, Augusto Fernández de la Reguera.—V.º B.º El presidente, Julio Guillén Sáenz.

83